



San Andrés de Giles, 27 de diciembre de 2021.

ORDENANZA N° 2450/21

Visto:

El expediente Nro. **4101-11604-0- 2021**, iniciado con motivo de la presentación formulada por el señor Secretario de Obras y Servicios, donde solicita se evalúe la posibilidad de disponer la contratación de una empresa idónea para que realice con el aporte de materiales y mano de obra , la obra de construcción de Un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) cuya ubicación se encuentra prevista en calle Rotary (513) entre calles Avellaneda Oeste y Alsina Oeste de nuestra ciudad ; y

Considerando:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 89/21, por parte del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles- Promulgada por Decreto N° 2548/21 del Departamento Ejecutivo Municipal

Que la norma aludida homologa el convenio marco suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de San Andrés de Giles, cuyo objeto es el desarrollo de acciones en forma conjunta y necesarias ente ambas partes para posibilitar la ejecución de los proyectos a realizarse bajo la órbita del “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL y la homologación del Convenio Específico celebrado entre las mismas partes , cuyo objeto es la asistencia financiera por parte del Ministerio a la Municipalidad para la ejecución del Proyecto “CDIs” (Centro de Desarrollo Infantil) ; consistente en la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil que será un espacio diseñado para la atención integral a la primera infancia, donde niños y niñas (de 45 días a 4 años de edad inclusive) recibirán educación inicial, alimentación balanceada, salud preventiva, apoyo psicológico y estimulación; de la misma manera que brindará un ámbito propicio de apoyo para padres ;

Que el titular de Oficina de Compras del Municipio, en su informe de fecha 19 de octubre del año en curso, ha informado que de acuerdo al monto indicado deviene procedente formalizar el correspondiente llamado a Licitación Pública, por corresponder dicho procedimiento; conforme lo establece el artículo 151º subsiguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con identificación del número de Llamado a Licitación, fecha y horario de apertura de propuestas.

Que la señora Contadora Municipal Interina emitió al respecto su correspondiente dictamen;

Que la oficina de Compras, elevó oportunamente a consideración del Departamento Ejecutivo, el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, aplicables la Licitación

Que través del Decreto N° 2680 , dictado por el D.E. con fecha 20 de octubre del año en curso se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 18/21, a efectos de receptor las ofertas correspondientes a adjudicar la misma de acuerdo al

procedimiento de ley; aprobándose mediante el artículo 3º del referido acto administrativo, el correspondiente pliego de Bases y Condiciones , correspondiente

Que en el artículo 4º del mencionado Decreto se fijó como fecha y horario para la apertura de propuestas el día 12 de noviembre de 2021 a la hora 11:00.

Que en cumplimiento a la legislación vigente, se realizó con la frecuencia correspondiente en un medio gráfico local, zonal I y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del llamado a Licitación Pública Nº 18/2021, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente indicado en el visto del presente.

Que conforme se encontraba previsto y en la fecha indicada se realizó el acto de apertura de propuestas, registrándose lo actuado en el Acta de Apertura de Propuestas Nº 24/2021 (De Licitación Pública) de la cual surge que no se registraron oferentes para dicho acto licitatorio.

Que en consecuencia , y habiendo intervenido al respecto mediante la formulación de sus respectivos dictámenes la señora Contadora Municipal Interina y el señor Jefe de Compras , a través del Decreto Municipal Nº 3031 (Artículo 1º) –dictado por el Departamento Ejecutivo el día 18 de noviembre del año en curso, se declaró desierta la licitación Pública Nº 18/2021

Que a la luz de dichos dictámenes y en mérito a lo establecido en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones Complementarias para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, a través del Artículo 2º del mismo acto administrativo se dispuso un segundo Llamado a dicha Licitación; fijándose a través del artículo 3º como fecha y horario para la apertura de las propuestas el día 1º de diciembre del año 2021, a la hora 11:00

Que fueron debidamente cumplimentados los procedimientos de Publicación en los medios gráficos que demanda la legislación vigente ,

Que conforme estaba previsto se realizó el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 18/2021 (segundo Llamado) , plasmándose lo actuado en el Acta Nº 28 , de la cual surge que se registró una única oferta correspondiente a la Firma DELTA CONSTRUCCIONES S.A.

Que la propuesta en estudio, consiste en la suma total de pesos Cuarenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Y Nueve Pesos Con Ochenta y Siete Centavos (\$ 41.263.759,87)

Que ha intervenido en las actuaciones del referido expediente la señora Contadora Municipal Interina y la Comisión Evaluadora de Ofertas con dictamen favorable a la firma mencionada

Que, para el caso de existir un solo oferente en la licitación, la Ley Orgánica Municipal prevé en su artículo 155 que se podrá resolver su aceptación, previa autorización al Honorable Concejo Deliberante.



Que norma similar contiene el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que debe tenerse en cuenta la conveniencia de la propuesta, como también que se trata de una obra de gran importancia para la comunidad; como es la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil que será un espacio diseñado para la atención integral a la primera infancia, donde niños y niñas (de 45 días a 4 años de edad inclusive) recibirán educación inicial, alimentación balanceada, salud preventiva, apoyo psicológico y estimulación; de la misma manera que brindará un ámbito propicio de apoyo para padres ;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: En virtud de lo establecido en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y conforme al Reglamento de Contabilidad, autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma DELTA CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio en calle Beltrán Nº 536 de la ciudad de Mendoza , Provincia del mismo nombre , la Licitación Pública Nº 18/2021- Segundo Llamado - cuyo objeto es la recepción de ofertas para la adjudicación de la Obra Construcción de Un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) cuya ubicación se encuentra prevista en calle Rotary (513) entre calles Avellaneda Oeste y Alsina Oeste de nuestra ciudad, tramitándose las actuaciones correspondientes a través del Expediente Administrativo Municipal Nº 4101-11604-0-2021.

Artículo 2º: De forma

Dada en Sesión Extraordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 23 de diciembre de 2021.-



ANEXO VI

Recursos Humanos por Categoría Programática y Cargo
Expediente 4101-12365-0-2021.

Folio 398

Categoría programática 1110106000 Secretaria de Desarrollo Humano y A. Social
63.14.00 – Políticas de juventud

Agregar:

01.26.03 – DIRECTOR – DIRECTOR. – 1 Cargo – Monto: 1.100.544

Folio 403

Categoría Programática 1110115000 Secretaría de Gobierno
01.00.00 – Cond. y Planeamiento políticas de gobierno,
Culturales, productivas, seguridad, turismo
y patrimonio

Agregar:

05.10.26 – CATEGORIA 10 - ADMINISTRATIVO – 1 Cargo – Monto: 290.460

Folio 403

Categoría Programática 1110115000 Secretaría de Gobierno
21.01.00 – Coordinación y control de Inspección General
y Seguridad Ciudadana

Disminuir:

05.04.26 – CATEGORIA 4 - ADMINISTRATIVO – 1 Cargo – Monto: 275.136

Folio 406

Categoría programática 1110117000 Secretaria de Economía y Finanzas
01.00.00– Conducción, Planeamiento, Control y Administración



“Año de la Salud y del Personal Sanitario”
“Año del Bicentenario del fallecimiento del General Miguel de Güemes”

Recursos y Gastos Municipales

Disminuir:

01.26.03 – DIRECTOR – DIRECTOR. – 1 Cargo – Monto: 1.100.544